

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00228

De conformidad con la manifestación efectuada por el perito evaluador Ángel Esteyner Rodríguez Vega visible a folio 122, se le hace saber que, una vez el otro perito designado por este despacho exprese su aceptación, se fijará fecha para que de manera conjunta procedan a posesionarse y a realizar el respectivo avalúo de daños que se causen y tasen la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO No. 101
Fijado el 3 DE DICIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdec36bf69d85be3a038160de027829013e051543525dfd9fa829ae963f23011**

Documento generado en 02/12/2020 03:35:55 p.m.